

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario**

14 de agosto, 1996

ACTA No. 1222-96

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Rafael Angel Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Sr. Marvin Hernández

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo
Ing. Vigny Alvarado Castillo

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero plantear dos asuntos. Uno es sobre el Presupuesto Extraordinario 2-96 y el otro sobre una propuesta de publicación en respuesta a las publicaciones que han salido en diferentes medios de comunicación.

LIC. BELTRAN LARA: Había un asunto que quedó pendiente y me gustaría que lo retomáramos, es sobre la Comisión que habíamos nombrado para la posibilidad de una aclaración a la Comunidad Universitaria en torno a las declaraciones que salieron por el Periódico El Heraldó. Como aparentemente salió otra publicación en el mismo periódico, tal vez se podría analizar esa situación.

LIC. JOAQUIN CALVO: Quiero referirme a la nota firmada por don Celedonio (R.496) dirigida a los señores Vicerrectores, Directores y Jefes de Oficina, en cuanto a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

* * *

Incluidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

I.APROBACION DE LA AGENDA

II.APROBACION DE LAS ACTAS 1217 Y 1218-96

III.INFORMES DEL RECTOR

- 1.Informe del Rector, sobre el Presupuesto Extraordinario 2-96
- 2.Propuesta de publicación en respuesta a las publicaciones que han salido en diferentes medios de comunicación.
- 3.Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre nota de la Rectoría referente a los acuerdos del Consejo Universitario

IV.ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- 1.Solicitud de nombramiento de los señores María Cascante y Betty Araya, como autores internos. REF. CU-277-96
- 2.Nota de PREFIN, sobre el presupuesto extraordinario 2-96

V.DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

- 1.Modificación al Artículo 38 del Estatuto de Personal. CU-.CDL-96-065.

VI.DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

- 1.Cumplimiento de la Ley 7135, Artículo 60. CU.CPC-96-029
- 2.Modificación Interna 2-96. CU.CPC-96-030

VII.DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

- 1.Reglamento de Licencia Sabática. CU.CDA-96-035

II.APROBACION DE LAS ACTAS 1217 Y 1218-96

Se aprueban las actas Nos. 1217 y 1218-96 con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe del Rector, sobre el Presupuesto Extraordinario 2-96

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vi en los pasillos una hoja que dice que cuándo se va a pagar el 3%. Quisiera proponer al Consejo Universitario que tome un acuerdo comunicándole a la Comunidad Universitaria que en este momento la Asamblea Legislativa está conociendo el Presupuesto Extraordinario, en el cual está incluido los fondos que el Gobierno le adeuda a la Universidad. Una vez que dicho Presupuesto sea aprobado, este Consejo conocerá la modificación presupuestaria correspondiente mediante la cual se reconocerá el monto pendiente del aumento salarial del año pasado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No se dice que se hará efectivo una vez que esté aprobado por el Consejo Universitario esa partida sino que hasta que la UNED haya hecho todas las gestiones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se tiene que decir que hasta que la Universidad apruebe la modificación presupuestaria y una vez que esté aprobada por la Contraloría General de la República, se hará efectivo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

En relación con el reajuste salarial pendiente de pago, SE ACUERDA informar a la Comunidad Universitaria, que en este momento la Asamblea Legislativa está conociendo el presupuesto extraordinario, en el cual están incluidos los fondos que el Gobierno le adeuda a la Universidad. Una vez que dicho presupuesto sea aprobado, el Consejo Universitario conocerá la Modificación Presupuestaria, mediante la cual se reconocerá el monto que corresponde.

2. Propuesta de publicación en respuesta a las publicaciones que han salido en diferentes medios de comunicación

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto está relacionado con el punto que mencionó don Joaquín Bernardo.

Quiero hacer una propuesta en el sentido de hacer aclaraciones a los periódicos de las publicaciones y que se tome un acuerdo y se publique.
Da lectura a la propuesta.

Si les parece se podría escuchar el criterio de don Rodrigo Arias, quien es el Vicerrector de esa sección. Se podría pasar para que se exprese su criterio.

Pienso que no tiene sentido estar dándole respuestas a los periódicos y creo que la mejor respuesta es con una acción.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se le podría encomendar a don Rodrigo que redacte la respuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La redacción puede mejorarse.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Don Rodrigo la puede redactar y antes de terminar la sesión se revisa la redacción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero que se escuche su criterio.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece bien la propuesta que nos hace don Celedonio, es mucho más concreta en el sentido de que se refiere específicamente a las denuncias que se presentaron ante la Contraloría General de la República, que envió a la Comisión para aclarar ante la Comunidad Universitaria la situación.

Me parece que no son excluyentes, aunque se podría pensar que con el acuerdo basta, siempre y cuando se divulgue apropiadamente. El acuerdo tendría la virtud de que, como manifiesta don Celedonio, se le esté entrando a la situación con una toma de decisiones además de aclarar, mientras que la nota que nos presentó don Gerardo Zúñiga es un asunto aclaratorio que no incluye ninguna toma de decisiones al respecto.

La propuesta de acuerdo que don Celedonio nos presenta, pienso que tiene la virtud, de que además de que aclara lo importante del fondo del asunto, que es que no ha habido nada doloso en las averiguaciones que se han hecho, mediante las quejas presentadas, posteriormente sugiere una serie de medidas a tomar para subsanar los aspectos que no están funcionando adecuadamente, desde el punto de vista operativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No son contradictorias. Las cosas hay que responderlas y me parece que hay que sacarles el provecho debido y el provecho debido solo se toma con otras acciones y en la Universidad hay que tomarle el provecho debido.

Lo que quiero es que don Celedonio nos indique cuál es el proceso técnico para hacerlo, pero me parece que es mejor inmediatamente nombrarla. Se tendría que ver de donde se toma los fondos y cómo se puede pagar a estas personas para que realicen el trabajo.

Mi preocupación es que las observaciones y recomendaciones continuarán, en la medida que no se pongan al día, por ejemplo lo que tiene que ver con inventarios, cuentas a cobrar, etc.

Lo que se quiere no es que se diga que lo hagan cuando sabemos que no tienen el tiempo necesario para hacerlo en el plazo que queremos. Lo que se quiere es que haga pero que lo haga otro.

* * *

Ingresa a la Sala Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Hace poco estábamos reunidos don Luis Guillermo Carpio y don Juan Carlos Zúñiga, tratando de ver cuál es la mejor solución, se manejaron varias opciones.

A las conclusiones que llegamos es muy similar a esta. Entre las opciones que se manejaron estaba la de contratar personal, pero tengo el temor de que no fuera a resultar, porque siempre se ha dado problemas de tiempo. Otra opción era contratar a una firma que se encargara de la depuración, que esa era mi propuesta.

De parte de don Juan Carlos Zúñiga surgió que no es recomendable la necesidad de contratar con un CPA encargado, con la autoridad necesaria, de depurar todos los problemas que se han determinado por la Contraloría General de la República y por la Auditoría Externa.

El CPA es mucho en cuanto a que sean cuatro contadores públicos, porque lo que hace falta es personal de otro tipo que haga trabajo operativo y que esa persona sea la encargada de conformar esos equipos, que puede ser por plazos diversos de acuerdo a la tarea que van a cumplir y que todo esté listo en un plazo de seis meses.

El cambio que haría es que sea un Contador Público Autorizado como cabeza de un equipo de trabajo y con autoridad sobre las personas que están encargadas de estos procesos, pero que van a seguir con su labor normal y que por otro lado pueda contar con la autoridad para decidir qué cuentas habrá que eliminar, por qué son imposibles de depurar, ya que los saldos son muy viejos y hará las recomendaciones pertinentes. Revisará los procedimientos, los mecanismos de control interno y estará creando equipos de trabajo transitorios para depurar las cuentas.

Sugiero que sea algo similar a como está en este momento don José Joaquín, como coordinador de la cuatrimestralización. Sería una persona con una autoridad parecida, se nombraría por un plazo de seis meses para corregir estos problemas del área financiera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es que si el Consejo Universitario está de acuerdo, don Rodrigo Arias redacte el último punto contemplando "esta fuerza de tarea informará periódicamente al Consejo Universitario y queda investida de la autoridad necesaria para realizar su tarea".

No tengo inconveniente de que sea uno o dos y que ellos tengan su auxiliar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que debe haber un responsable.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hay un aspecto que siempre nos han señalado don Luis Guillermo Carpio y en general el personal general del área financiera y que el informe de la Contraloría también lo señala y creo que no se ha tomado en cuenta en el acuerdo.

Considero muy conveniente referirse un poco a eso. El informe de la Contraloría indica "en relación con el retraso de la contabilización de esos documentos, los funcionarios responsables del área financiera-contable señalaron, que la entidad bancaria no envía oportunamente la documentación y no es sino hasta que se recibe el comprobante que se procede al respectivo registro". Esto siempre ha sido señalado como un problema real sobre la cual que se debería tomar alguna acción efectiva, para tratar de solucionarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es un aspecto que se le explicó a la Contraloría General de la República, la imposibilidad de hacerlo porque el sistema bancario nacional no responde.

La idea es que esta sea la respuesta al segundo informe de la Contraloría. Entonces se va a poner en las manos de este equipo el cumplimiento completo de estos acuerdos.

Al final se le añadiría "que una vez terminada la tarea, el Consejo Universitario invitará de nuevo a la Contraloría para que examine la labor realizada".

ING. FERNANDO MOJICA: Estoy sobre la línea de doña Adelita. Creo que es importante ese problema y don Rodrigo lo dice muy bien.

Es importante tomar un acuerdo aparte dirigido al Presidente de la Junta Directiva de los bancos, donde la Universidad tiene cuentas porque esto es un problema. Esto es un desorden de ellos y estamos pagando por culpa de ellos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría plantear una atenta solicitud del Consejo Universitario a la Junta Directiva del Banco Nacional, con el objeto de que acelere el envío de los informes.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay otro aspecto que considero que es importante, que es el factor humano.

En este momento hay personas que están trabajando en esa Oficina, una de ellas es doña Ana Cristina Pereira y al igual que ella muchas otras, están en un estado de ánimo muy bajo en cuanto a que sienten el peso de toda esta información y están asumiendo responsabilidad y solicitando un posible traslado alrededor de toda este cuestionamiento que se está haciendo.

Sabiendo ellos muy bien que no ha habido ningún tipo de señalamiento que se pueda hacer en contra del funcionario.

Creo que sería importante una reunión con ellos para reiterarles, por parte de la institución la confianza que siempre se ha tenido en ellos como equipo.

Creo que esta situación está siendo mella en un sector de la Universidad, a raíz de los constantes cuestionamientos que se hacen de índole familiar en otras partes ajenas a la Universidad, y que desconocen un poco lo que está sucediendo y el manejo que se ha hecho a nivel de la opinión pública por parte de los mismos funcionarios que se han encargado de llevar esta situación afuera y que no necesariamente dan la información correcta de lo que está sucediendo.

Si esto se pudiera considerar, solicitaría muy respetuosamente a don Rodrigo que se tomara esta posibilidad en cuenta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que eso se puede hacer en forma indirecta. No se puede tomar ese acuerdo porque es negar la seriedad del asunto.

Sé que ellos se sienten muy presionados y es natural que todos se sientan presionados, especialmente cuando no hay nada doloso en que ellos hayan incurrido y que han sido los más diligentes posibles. Sin embargo creo que hay crear la conciencia de que no puede haber atrasos en este tipo de asuntos, o sea, que las cosas tienen que ponerse al día.

Sugiero que don Rodrigo Arias redacte la propuesta de acuerdo, para que el Consejo Universitario lo revise y lo pule antes de terminar la sesión.

Con respecto a algunos de estos artículos que han salido, tal vez se le podría dar respuesta de esa naturaleza o respuesta de información.

El público no está tan interesado en polémica, démosle información

al público de la situación financiera de la Universidad. Cuántos son los gastos administrativos, cuánto es la masa salarial, etc., y publiquémoslo y demosle al pueblo de Costa Rica, en qué se gasta el dinero.

No tengo nada que esconder en la Universidad igual lo pongo en los periódicos.

Si se quiere decir de que la Universidad es costosa, si lo es que lo sepa el pueblo y si no lo es que lo juzgue, pero que le empecemos a responder costos de la administración, de la docencia, etc., en publicaciones que vayan saliendo periódicamente. Si se quiere hacer un debate acerca de este asunto, que se haga.

Se podría invitar a cualquier universidad para que siga el ejemplo que quieran dar a nivel público, cuánto generan, cuánto reciben del estado, cuántos estudiantes tienen, cuántos gradúan, cuánto gasta en docencia, extensión, cuántos libros publica, cuántos audiovisuales produce.

La información sobre cada uno de estos aspectos se puede sacar en campos pagados para que después no digan que nosotros no queremos dar la información o estamos escondiéndola.

No creo en la autonomía, en el sentido de que no se rinda cuentas, pero si debe rendir cuentas al pueblo de Costa Rica, porque si esta Universidad es de alguien es del pueblo de Costa Rica.

Sugiero que se le dé información indicando todo lo que la Universidad ha construido y se indique de donde se ha originado eso, de dónde están los préstamos internacionales, de dónde conseguimos el dinero para el equipo que se tiene. Inclusive se puede ir señalando los momentos y los gobiernos que le han dado financiamiento a esta Universidad. Se podría publicar la historia completa poco a poco y que esto sea parte del inicio de la celebración del XX aniversario. O sea transparencia ante el público de Costa Rica, con respuestas a los hechos.

Si una persona encuentra que somos caras entonces que se averigüe con las otras universidades.

Dentro de este proceso se puede sacar a luz pública la reorganización que la Universidad quiere hacer y por qué razón se quiere eliminar unidades, por qué razón queremos darle más prioridad a otras cosas que están fallando. Podemos decir públicamente que no tenemos recursos para hacer ciertas cosas y necesitamos cerrar otras para dar los recursos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo importante es que don Rodrigo tenga esa propuesta de acuerdo antes de terminar la sesión. Entiendo que este acuerdo serviría de respuesta para la Contraloría General de la

República que debíamos de dar en un plazo de 15 días.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera preguntarle a don Eugenio su opinión, por su sabiduría. Sé que ha hecho la observación de que nosotros debíamos de tener a lo interior de la Universidad, un diálogo más abierto. Me estoy yendo a lo interior de la comunidad nacional, podemos ir enterando a la comunidad nacional sobre cada una de las cosas.

No estamos interesados en generar un diálogo, me parece que si se puede generar de la comunidad interna, pero cuando estas cosas ocurren me parece que lo mejor es desnudarse públicamente y no dejar dudas al respecto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Deberíamos de tomar un acuerdo en los términos que don Celedonio señaló, en el sentido de empezar a informar estos aspectos de importancia.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Me parece muy bien lo que ha propuesto el señor Rector y creo que es necesario.

He sido un poco crítico del excesivo gasto de las universidades sobre todo en la Universidad de Costa Rica, en materia de publicidad.

Creo que nosotros hemos incurrido en pecado contrario, en casi no gastar en publicidad, con el criterio de que conviene reutilizar más racionalmente los fondos de la Universidad que son los fondos del país.

Creo que es necesario en este momento, iniciar esa tarea de divulgación que el señor Rector ha propuesto y que se haga en forma sistemática en campos pagados, porque los periódicos no tienen ningún interés en hacer la divulgación de los costos de la Universidad. Es necesario hacerlo en campo pagado aunque esto llegue a costar caro, a corto y largo plazo.

Es necesario para ir cambiando la imagen que ha sido deteriorada por estas publicaciones. Se que hay algunos periódicos que no tienen mucha divulgación, siempre hay gente que lee algún tipo de periódico y que le cuenta a otros y esto va creando una imagen distorsionada que es necesaria ir modificándola.

Por eso apoyo la propuesta del señor Rector y creo que tiene toda la razón en que se inviertan fondos importantes de la UNED hacia una divulgación sistemática, pensando no solo en la comunidad interna sino especialmente en las personas que están fuera de la Universidad y que se han hecho una mala idea de ella, en parte por publicaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que se puede tomar otro acuerdo en la próxima sesión, hacer un planteamiento de todos los aspectos

que se contemplarían y el posible costo. Como viene un monto adicional para la Universidad, de una vez se contemplaría estos costos. Se podría ver si hay posibilidad de usar alguna plaza, de lo contrario prever los costos por vía de honorarios y de ir haciendo estas publicaciones.

No se han hecho muchas por la escasez de recursos, pero creo que hay que sacarlos de algún lado porque la mejor forma es que las personas se enteren de lo estamos haciendo y qué cuesta.

Si hubiera algo que saliera más cara en la Universidad es conveniente que lo sepan. Creo que sería conveniente que las instituciones públicas le expliquen al país sus gastos. Ojalá RECOPE indicara cuánto le ingresa, cuánto gasta, en qué lo gasta, etc. porque el pueblo está muy convencido de que se explica cuánto es el aumento pero no tiene muy claro si eso está justificado.

En el caso de la Universidad, me parece bueno que el pueblo y los estudiantes lo sepan, de que no estamos nadando en recursos.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Los compañeros de Federación me llamaron y me indicaron hacer la consulta con respecto a una publicación que salió en la televisión, donde se hablaba de que se pretende en alguna medida, privatizar las universidades, que se autofinancien. Por lo tanto el Gobierno reduciría total o parcialmente el presupuesto en cada universidad, con la complicidad de la misma universidad.

Lo que nos preocupa como estudiantes, de que en el momento en que la información se transmitía, las hojas que se pasaban en la televisión eran las hojas de la Comisión de Reorganización de la Universidad y las tomas fueron de la Universidad.

Como estudiantes deben comprender que nos preocupa esta situación. Tengo muy clara la situación pero no soy el estudiante completo de la Universidad.

Creo que el producto más importante de la Universidad son los estudiantes, creo que sería importante complementar una próxima publicación como aclaración a toda la comunidad estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se debe a unas declaraciones del señor Monestel de la Universidad de Costa Rica. Los dos acusados son el Instituto Tecnológico y la UNED. Don Alejandro Cruz nos quedó de entregar la grabación para verla en forma total.

Me parece bueno que después el Consejo Universitario haga una aclaración.

Es absolutamente falso lo que él dijo de las reformas en el Instituto Tecnológico, porque ya pidió una reorganización institucional.

Nosotros no estamos nada distinto.

La UNED tiene una propuesta y el Instituto Tecnológico tiene algunos borradores pero ha pedido una reforma institucional completa. El señor Monestel lo que dice es que eso significa que la Universidad de Costa Rica tiene una reforma, solo que el documento no está.

Entonces trata de acusar a las universidades de la razón por la cual están haciendo estas reformas, que se han puesto de acuerdo con el Gobierno de la República para hacer una reorganización de las universidades, tales que ellas se autofinancien y no requieran dinero del Gobierno. Eso es falso, la reorganización de las universidades no responde a ningún acuerdo con el Gobierno de la República. Si se hubiera propuesto lo primero que se habría hecho es informar a las autoridades universitarias sobre eso.

Las reformas se deben a necesidades internas que tienen las universidades. Según entiendo, no me consta a mí porque no lo escuché, el señor Monestel acusa a las universidades de que en estas reformas lo que quieren es convertirlas en máquinas expendedoras de títulos bajando la calidad de la academia.

Quiero decir que eso es una observación trasnochada, eso era lo que se decía en los años 60 y 70, esa era la forma en se atacaba cualquier innovación o cambio, diciendo que las universidades lo que tendían eran a convertirse en máquinas expendedoras de títulos.

La obligación de ser competitivo y eficiente, en este momento nada tiene que ver con convertir a las universidades en máquinas expendedoras de títulos o en convertirlas en empresas privadas que generen ganancias. Es una exigencia del momento ineludible para todo ciudadano del mundo.

Se están haciendo reformas a nivel mundial para ajustarse a los nuevos cambios. Eso ha hecho que se analicen los requisitos de los profesionales y la función de los profesionales.

El que pensar que un profesional universitario va a desempeñar en siglo XXI la misma función que la que desempeñó una persona en el siglo XVI está equivocado. No creo que las universidades en el siglo XIX preparaban los recursos profesionales de las sociedades. Ese no era el objetivo de la universidad, el preparar recursos humanos calificados a la sociedad.

En el siglo XX el Estado asume la Universidad como un mecanismo para preparar los recursos humanos que requiere su desarrollo.

En el Siglo XX sin que la Universidad produjera profesionales, la sociedad no se movería. Hay profesionales que se formaban en el pasado y que no eran necesariamente las universidades las que lo formaban,

por eso muchas veces las universidades aparecieron después de que ya existían otro tipo de organizaciones que daban alto conocimiento científico. Hoy en día hay que pensar cuál va a ser la función del profesional en el siglo XXI.

En Costa Rica se da mucho énfasis en la educación secundaria y en las licenciaturas. Para conseguir un trabajo en Estados Unidos mediano se requiere el bachillerato universitario. La mayoría de las personas busca un bachillerato universitario para conseguir un puesto bien remunerado, eso no significa que lo va a convertir en dirigente, pero no es para ese efecto.

El nivel de posgrado es lo que en Estados Unidos se ha convertido en Universidad, porque ese se requiere para otro tipo de trabajo. En los Estados Unidos, universidad es posgrado y el nombre universidad se le dio a aquellas instituciones educativas que iniciaron con posgrados. Aquellas instituciones que iniciaron con bachillerato sin posgrado no se llaman universidades, se llaman College.

La Universidad Católica es una universidad desde un principio porque no dio bachillerato, sino dio doctorado especialmente los clérigos. En Europa tal vez tenga otra acepción.

Hay que recordar que una buena cantidad de las personas que iba a la universidad eran clérigos, que habían recibido en el seminario toda la formación que consideraban equivalente a un bachillerato y en cierto sentido en Europa era un posgrado.

Hoy en día el profesional y el título universitario ha ido ascendiendo. Antes para conseguir un trabajo en el sistema público no se necesita título de sexto grado. Después pasó a exigir el sexto grado, hoy en día en el sector público nadie puede trabajar sino tiene el bachillerato de colegio y después se van a dar cuenta que nadie va a poder trabajar en el sector público sino tiene el bachillerato universitario y así va a ser en el sector privado. Esto hace que las universidades tengan que ser más ágiles, eliminar una permanencia prolongada de los estudiantes en las universidades.

El señor Monestel es una persona que es bastante conflictiva en este sentido y siempre cree tener una solución al financiamiento de las universidades. Puede ser que tenga razón idealmente en lo que busca, pero se tiene que moverse dentro de realidades y no dentro de sueños. No nos van a regalar el dinero porque haya construcciones bonitas de cual es la función universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quisiera dar un informe verbal de lo que se acordó en la Comisión de Reorganización Institucional. Se definió un cronograma y esperamos cumplirlo para entregar el informe final.

Cuando el Consejo Universitario nos dio dos meses para que se diera el proceso de discusión pública, entonces a las oficinas se les definió su vencimiento para el 15 de agosto. En principio se habló del 31 de julio, pero los dos meses se cumplían hasta el 15 de agosto.

El lunes se hizo un sondeo con todas las oficinas para ver en qué etapa se encontraba la discusión del documento y todas están de acuerdo que para el 23 de agosto entregarán el informe, solo la Escuela de Educación solicitó plazo para entregarlo el 30 de agosto porque tienen un proceso más estructurado con varias comisiones.

Por otro lado los foros que se habían organizado cumplieron un ciclo que ya terminó, el último lo dio don Celedonio Ramírez y doña Flor Cervantes de OPES.

El próximo lunes hay una reunión para obtener las conclusiones de todos los foros y para el 5 y 6 de setiembre estamos planeando un seminario para integrar todo lo que den las oficinas. En la semana siguiente nos dedicaríamos a tiempo completo a esto y esperamos hacer entrega del documento final al Consejo Universitario, aproximadamente para el 15 de setiembre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría ver la forma en que podamos darle un trámite urgente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Fue muy importante y necesario agotar esta etapa de discusión abierta del documento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La posición del señor Monestel es muy negativa para el SINDEU, porque los afecta a ellos, pero favorece a la UNED y al ITCR para hacer la reforma más rápidamente. Habría sido más interesante que hubieran hecho comentarios más inteligentes sobre el asunto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ellos tienen el documento de reorganización de la Universidad. Alguien interno hizo llegar el documento al SINDEU y al Sindicato del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este acuerdo se publicaría como uno de los primeros que comenzaría a publicarse. Entonces la próxima semana se presentarán una serie de aspectos para que se vayan publicando.

ING. FERNANDO MOJICA: Con esto se le da contestación al segundo informe. Creo que el segundo informe hay aspectos como recursos humanos y no se está diciendo nada. Creo que sería bueno discutir este asunto en otro momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no evita de que se analice si hay algunas otras cosas.

ING. FERNANDO MOJICA: Hay asuntos como foliado, falta de acciones de personal, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la parte de la Dirección Financiera, en vez de ir aspecto por aspecto, es mejor entrarle a todo de esta forma.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 2)

A propuesta del Sr. Rector, y como respuesta al Informe No. 52-96, de la Contraloría General de la República (Oficio 8850), el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Aclarar que ni la Administración ni la Auditoría Externa ni la Contraloría General de la República, han detectado ningún uso indebido de fondos en esta Institución. Solo se han presentado problemas de procedimientos y atrasos en la obtención de balances y estados de resultados.**
- 2. Acelerar el proceso de Reorganización Institucional para que éste quede debidamente aprobado antes de finalizar el año.**
- 3. Crear una Fuerza de Trabajo que ejecute un proceso de actualización de la Dirección Financiera con los siguientes fines:**
 - a) Hacer cumplir a cabalidad las recomendaciones de la Contraloría General de la República, contenidas en el informe 52-96.**
 - b) Poner al día los asuntos que se encuentren atrasados.**
 - c) Revisar y establecer los procedimientos y manuales que sean necesarios para garantizar los debidos controles.**

d) Realizar esta tarea en el plazo máximo de seis meses.

4. Esta Fuerza de Trabajo será coordinada por un Contador Público Autorizado, quien definirá y estará a cargo de las personas necesarias para cumplir oportunamente este trabajo. Para estos efectos, se solicita a la Administración realizar los ajustes presupuestarios necesarios y llevar a cabo las acciones pertinentes para que esta labor se inicie a la mayor brevedad.

5. El coordinador de esta Fuerza de Trabajo deberá informar periódicamente al Consejo Universitario y queda, por medio de este acuerdo, investido de toda la autoridad necesaria para realizar plenamente su tarea.

6. Comuníquese a la Contraloría General de la República y al público en general.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

El Consejo Universitario ACUERDA hacer una atenta excitativa a la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, con el objeto de que brinden en forma oportuna los documentos bancarios correspondientes a esta Universidad (depósitos, notas de crédito, notas de débito).

3. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre nota de la Rectoría referente a los acuerdos del Consejo Universitario

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Traigo esto a colación porque creo que es importante lo que la nota señala. Es una nota de la Rectoría hacia los señores Vicerrectores, Directores, Jefes de Oficina, en la que dice "se permite recordarles que los acuerdos tomados por el Consejo Universitario son de cumplimiento obligatorio en forma inmediata y en plazo que el mismo Consejo Universitario señala". Hace alusión

a la sesión 960-96 del Consejo de Rectoría, en donde en el punto f), página 3 dice "con respecto a la recomendación d) a saber, velar porque las unidades respectivas se ejecuten oportunamente los acuerdos emanados del Consejo Universitario, considerando que estatutariamente los Directores y Jefes de Oficina, son nombrados por el Consejo Universitario. El Consejo de Rectoría solicita a ese organismo establecer una normativa disciplinaria para todos los Directores y Jefes de Oficina, que contemplen las sanciones que deben aplicarse cuando no ejecuten oportunamente los acuerdos emanados por ese Consejo".

Esta nota va dirigida a la Licda. Vilma Gamboa, Subjefe Departamento de Organismos Descentralizados y va remitido por la Secretaría del Consejo de Rectoría.

El problema que se presenta en este momento es porque aquí se tomó un acuerdo en cuanto a nombrar un equipo de trabajo para involucrar a dos funcionarios de la Oficina de Sistemas para que realizaran un estudio, para darle una solución a la problemática de la matrícula, se estableció por parte del Consejo Universitario, como prioridad institucional.

Desafortunadamente doña Guiselle Hidalgo no ha querido acatar el acuerdo, alegando que el funcionario Donaval Neil tiene que estar tiempo completo atendiendo el programa de contabilidad. Se le había hecho la consulta a don Rodrigo Arias como responsable de esa área para ver si había algún problema de que al señor Donaval Neil se le relevara de esa función y en todo momento manifestó que no era mayor problema porque lo que hay que darle a ese proceso es mantenimiento y no estar tiempo completo.

Quiero traer este asunto al Consejo Universitario, porque pareciera que doña Guiselle no quiere acatar este acuerdo en cuanto a que ella dice que se le estaría desmembrando su oficina y en todo momento se analizó que ellos no debían estar involucrados tiempo completo para llevar a cabo esta tarea.

No sé cuál podría ser la determinación que se tome o que el señor Rector vuelva a manifestar a doña Guiselle Hidalgo que esto ha sido planteado de nuevo ante el Consejo Universitario y que por lo tanto el acuerdo debe ser acatado.

Si bien es cierto, en este momento no hay un reglamento, tal como lo sugiere la nota como el acuerdo del Consejo de Rectoría, al cual eventualmente nosotros debiéramos abocarnos para confeccionar este reglamento en donde a los Jefes y Directores se les llame la atención y se indiquen las responsabilidades como las medidas disciplinarias. Lo cierto del caso es que los Jefes y Directores de nombramiento de este Consejo, deben acatar las disposiciones que emanen del Consejo Universitario.

Dejo planteada esta inquietud, salvo mejor criterio. Mi propuesta es que una vez más y si fuera el caso por escrito, se le haga un llamado a doña Guiselle reiterándole que esto fue un acuerdo tomado por el Consejo Universitario y que además de la nota que envió el señor Rector y el acuerdo del Consejo de Rectoría, debe acatar la disposición tomada por el Consejo Universitario, el cual es para solucionar una problemática, que sin lugar a dudas va a beneficiar a los estudiantes a futuro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quedamos en que don Joaquín me iba a dar una nota dirigida al señor Donaval Neil indicando las horas de reunión de la Comisión. Entonces le entregaría la nota y le daría la orden, entonces no puede haber una contra orden de doña Guiselle en contra de eso. Un funcionario debe obedecer a su Jefe inmediato y si no lo obedece podría recibir sanciones disciplinarias, pero si tiene una orden de un superior más alto no puede recibir sanciones disciplinarias por cumplir su deber.

Me parece que se podría hacer un recordatorio a doña Guiselle Hidalgo, de que se le advierte que debe cumplir con lo solicitado por el Consejo Universitario, referente a la participación del señor Donaval Neil.

Sería conveniente no solo sanciones sino hacer un reglamento que establezca como el Consejo Universitario evalúa los Directores y cómo es que desglosa el cumplimiento de sus funciones. Según el Estatuto, a los Directores se les pone y se les quita por incumplimiento de sus deberes, etc. El Estatuto señala que "para nombrar a los Directores, Auditor y Jefes de las unidades académicas y administrativas, pueden ser removidos de sus cargos por al menos dos terceras partes del total de los votos, por ineficiencia o cualquier otra justa causa debidamente comprobada".

Es muy fácil removerlos si el Consejo Universitario establece un Reglamento en el que determina qué es ineficiencia, no cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, no respeto de las directrices, logro muy bajo de los objetivos.

Me parece muy conveniente porque uno de los problemas que se ha presentado dentro de la Universidad perdido, es el respeto a este órgano. Debo decir que la Junta Universitaria nos mostró el otro extremo, atemorizó demasiado a la comunidad porque fue muy rígido, pero gradualmente se ha ido yendo al otro extremo, de que algunas personas piensan que tienen derecho de manejar esta Universidad y oponerse.

Según el Estatuto las cosas se hacen según digan las autoridades. La única forma de hacerlo es señalando a cada Director y Jefe que cumpla de esta manera o está fuera, y que no va a durar cuatro o seis años en su puesto, sino que durará en su puesto hasta tanto tenga una valoración positiva.

El Consejo Universitario puede establecer que de una evaluación anual, si el rendimiento es menor de 70% la persona se va. ¿Cómo se valora eso? con respecto a los objetivos que tiene que cumplir la unidad.

Una amonestación verbal o escrita para un Director o Jefe, son de muy poco provecho, a no ser que se tipifique. En este caso la Administración no puede aplicarles más allá de ninguna cosa.

Hemos tenido casos de una amonestación verbal que se dio en una dependencia y que fue apelada y se llevó casi dos años el proceso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero proponer que este Reglamento sobre despidos de Jefes y Directores, se le encargue a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que elabore una propuesta a Plenario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es un Reglamento de despidos. El otro Reglamento de Despidos es que tenemos que utilizar para imponer la sanción a los otros.

Como los Directores y Jefes son nombrados por el Consejo Universitario, no están normados por ese Reglamento, tendría que establecerse otro. Ese otro Reglamento se aplicaría en caso de justa causa, pero el Estatuto no establece solo justa causa para remover Jefes y Directores, y eso es lo que quiero aclarar. El Estatuto establece ineficiencia que es un juicio parcialmente objetivo-subjetivo. Entonces le está dando una potestad de velar por los mejores intereses de la Universidad.

Puede haber personas que no hayan hecho nada incorrecto pero no trabajan bien, entonces el Consejo Universitario debe juzgar eso.

La Junta Universitaria lo comenzó a hacer, hasta que procedió no hacer eso sino a hacer traslados. Se tomaba un Jefe y se trasladaba a otro lado, a veces se resolvía un problema de un lado pero se creaba en el otro.

Se cree que porque una persona fue nombrada por concurso significa que son inamovibles. Creo que moviendo un poco la rama van a responder a lo que deben de responder.

* * *

Se toman los siguiente acuerdos:

ARTICULO III, inciso 3)

SE ACUERDA hacer un recordatorio a la Licda. Guiselle Hidalgo,

Jefe de la Oficina de Sistemas, que debe cumplir en forma inmediata, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1216-96, Art. IV, inciso 4), referente a la participación de los señores Donaval Neil y Adriana Chinchilla, en el equipo de trabajo formado por este Consejo, para realizar un análisis del proceso de matrícula.
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

Se conoce nota R. 496, del 9 de agosto de 1996, remitida por la Rectoría a los Vicerrectores, Directores y Jefes de Oficina, en la que recuerda que los acuerdos del Consejo Universitario son de cumplimiento obligatorio.

Al respecto, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que elabore una propuesta de reglamento en el que se indiquen con toda claridad, tanto las responsabilidades como las medidas disciplinarias, ante la no ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud de nombramiento de los señores María Cascante y Betty Araya, como autores internos

Se recibe solicitud de nombramiento de las señoras María Cascante y Betty Araya como autoras internas del rediseño de la Unidad Didáctica Manejo Pos-Cosecha Productos Agrícolas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer la solicitud de que no se reciba este tipo de asuntos en el Consejo Universitario, sino viene con una explicación de cuál fue el procedimiento que se utilizó, por qué razón se escogieron a estos autores.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Está al final.

ING. FERNANDO MOJICA: Es preocupante que haya salido por la Editorial la primera edición con errores que obedecen a la autoría de fotografías empleadas y fallas filológicas, por lo cual quieren modificarlo. No es error de las autoras pero si es preocupante que la Editorial lo haya imprimido con errores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desconozco el material original. Se le podría solicitar a la Oficina de Unidades Didácticas que envíe al Consejo Universitario una explicación de por qué se presentan las fallas a que hace referencia la Licda. Ma. Cascante, especialmente tratándose de una unidad de reciente publicación.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Me preocupa mucho cuando son autores internos y a la vez me complace, porque el hecho de que sean autores internos significa que los libros van a ser adaptados a distancia y sería problema contratar a una persona externa.

Mi preocupación es que dice que el trabajo se realizará fuera de la jornada ordinaria, aspecto que no estoy tan seguro.

La solicitud es para corregir los problemas que tiene la edición, no sé si es necesario contratar cualquier funcionario para hacer estas correcciones.

En el tercer párrafo de la nota dice "a ese departamento se les hizo saber la procedencia de las fotografías y de su autoría...". Pienso que si ellos tienen los datos sería agregarlos a las impresiones nuevas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le podría solicitar esa información. Está establecido que cuando un material tiene algún defecto se hace un rediseño parcial o total, no se aclara cuál rediseño es.

En la solicitud se indica "que en vista de que no se señalaron la procedencia de las fotos, aún cuando a las mismas, se le señaló la autoría de parte de los autores...", eso no se acostumbra. Si una persona está haciendo una foto de una cosecha o producto, no se va a decir el fotógrafo tal. En ninguna de nuestras unidades se indica quién es el autor de la foto.

Históricamente se ha acostumbrado a decir quién es el autor de una pintura, porque se considera una obra de arte, pero la foto es algo mecánico de algo que está ahí, a no ser que sean fotos históricas.

No sé si hay razón por qué en la foto se debe indicar quién fue el que la tomó.

ING. FERNANDO MOJICA: Si la foto es tomada de otro libro, se debe indicar tomada de tal libro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se indica cuando la foto es tomada de otro libro pero estas son fotos de los autores.

ING. FERNANDO MOJICA: Entiendo que las fotos no son de las autoras.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos esperar que nos expliquen esta

situación.

LIC. BELTRAN LARA: Considero prudente que se le solicite la explicación a la Oficina de Unidades Didácticas.

Ya se había insistido en que estas propuestas no traen una explicación de por qué se propone a funcionarios que tienen una jornada de tiempo completo y en muchos casos dedicación exclusiva, como autores y no se justifica por qué no lo pueden hacer dentro de la jornada laboral.

En una ocasión se devolvieron documentos y luego llegó una nota aclarando qué si lo iban a hacer dentro de la jornada laboral.

Pareciera que aveces, en una apreciación rápida, se propone que se le pague por aparte a funcionarios nuestros, pero no viene justificado el hecho por qué es que esas personas, siendo funcionarios no pueden apartar un 1/4 de tiempo de su jornada para escribir un texto, más en este caso que es un rediseño.

En ningún momento se justifica por qué las dos funcionarias no pueden hacerlo dentro de su jornada laboral, eso no se justifica en ninguna de las notas.

Creo que se debe de insistir a la Vicerrectoría Académica que haga llegar esta justificación.

En este caso no sé si son funcionarias con dedicación exclusiva, pero si conozco de muchos otros funcionarios que la tienen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo más conveniente es que se haga un Reglamento que contemple que para que sea tramitada una solicitud de nombramiento de autor interno fuera de la jornada laboral, debe cumplir con los siguientes requisitos, debe traer una hoja en que brinda la explicación de la solicitud, etc.

LIC. BELTRAN LARA: El Consejo Universitario tomó un acuerdo en ese sentido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo es muy general.

ING. VIGNY ALVARADO: Hay un acuerdo en el que se les solicitó a don Celín Arce que redactara una propuesta de Reglamento para la Contratación de estos autores.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En las primeras sesiones de este Consejo se había planteado esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría solicitar a don Celín Arce que brinde el Reglamento. Si hay un acuerdo se les debe indicar con qué deben cumplir y si no lo cumplen se devuelve la solicitud.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa que esta solicitud es para un rediseño para determinar la procedencia de las fotografías y su autoría, y para eso hay que pagarles como si lo fueran a hacer de nuevo. El rediseño tiene un precio estipulado.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se indica que el rediseño no será mayor de ₡10.000,

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que debe haber un reglamento para estas contrataciones y también se les podría aplicar a las solicitudes que no tiene que aprobar el Consejo Universitario.

No conozco el asunto y pudiera ser que es algo importante lo que expresó don Fernando Mojica, con respecto a las fotos. Si se tiene una foto que no se puede reproducir porque ha salido recientemente, entonces tiene que ponerlo a derecho.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe solicitud de nombramiento de las señoras María Cascante y Betty Araya como autoras internas del rediseño de la Unidad Didáctica Manejo Post Cosecha Productos Agrícolas.

Al respecto, SE ACUERDA:

Devolver dicha solicitud a la Oficina de Unidades Didácticas, por no cumplir con lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión 1175-95, Art. IV, inciso 4-a).

2. Nota de PREFIN, sobre el presupuesto extraordinario 2-96

Se recibe nota OPF-122-96, del 13 de agosto de 1996, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en la que solicita la inclusión de un movimiento presupuestario en el documento de Presupuesto Extraordinario 2-96.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Contraloría General de la República envió una nota diciendo que nos devolvía el Presupuesto Extraordinario 2-96, por cuanto no se había acatado lo referente al pago de la póliza del Instituto Nacional de Seguros.

* * *

Da lectura a la nota OPF-122-96 del 13 de agosto de 1996.

* * *

Es la misma modificación que el Consejo Universitario aprobó, pero se quitan de Inversiones para el Centro Universitario de Heredia un ₡1.680.100,00 y se ubican para la cuota de "Seguros de Riesgos Profesionales".

Hago la aclaración de que el Instituto Nacional de Seguros, de conformidad con los funcionarios, nos pretende cobrar una cifra indebida. Entonces los funcionarios le objetaron al INS y le pidieron que hiciera las aclaraciones pero el INS no las hizo.

* * *

Da lectura a constancia emitida por el Instituto Nacional de Seguros, con fecha del 9 de agosto de 1996.

* * *

El INS da testimonio de que si estaban negociando el asunto. La objeción que tienen nuestros funcionarios es que la Universidad pagaba ₡600 mil y ahora debe pagar ₡2.400 millones y solo la recibieron seis funcionarios de la Universidad. O sea que no hay una justificación del INS para hacer un aumento de esa naturaleza.

La norma dice que si el cliente le significa un alto costo para el INS se le ajustará la póliza. No creo que exista en Costa Rica una Ley que le dé a un ente estatal la capacidad de aumentar como quiera. Debe haber algún tipo de procedimiento o fórmula que tienen que emplear para aumentar la póliza.

Para remitir de nuevo a la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario 2-96, se debe autorizar modificar el acuerdo tomado con fundamento en la explicación de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, para que se incluya ₡1.680.073,00 en la subpartida 154 "Seguros de Riesgos Profesionales" y se rebaje ese mismo monto del programa 8 "Inversiones" asignado inicialmente al Centro Universitario de Heredia.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que se está haciendo es incorporar ese dinero al Presupuesto Extraordinario 2-96.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se seguiría con el proceso de llegar a un arreglo de explicación debida.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota OPF-122-96, del 13 de agosto de 1996, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en la que solicita la inclusión de un movimiento presupuestario en el documento de Presupuesto Extraordinario 2-96.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en sesión 1219-96, Art. III, inciso 2), con fundamento en la explicación brindada por la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en oficio OPF-122-96, para que se incluya ø1.680.100,00 en la partida 154 (Seguros de Riesgos Profesionales) y se rebaje ese mismo monto del Programa 8 de Inversiones, asignado inicialmente al Centro Universitario de Heredia.

ACUERDO FIRME

V.DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1.Modificación al Artículo 38 del Estatuto de Personal

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 038-96, Art. VII, del 8 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-065), en relación con la propuesta de modificación al Artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La reforma es integral, no se está variando los 10 días flotantes ni las vacaciones institucionales.

Esta propuesta de reforma se debe a que ha existido un problema muy serio en el pago de vacaciones por liquidaciones y una serie de dudas que surgieron. De acuerdo al fallo que había dado la Sala IV, con respecto a las vacaciones, lo que se hizo fue readecuarse el artículo 38 del Estatuto de Personal.

Se habló con don Marvin Arce, Encargado de la Sección de Planillas y nos dijo que con esta reforma no tendrían problemas, ya que estaban teniendo problemas muy serios para liquidar y para el disfrute de vacaciones.

El fallo de la Sala IV indica que los periodos de vacaciones a acumular solo puede ser uno excepto por algún problema institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El fallo de la Sala IV es que no se pueden pagar vacaciones a no ser que la persona se retire y la otra es que nunca prescriben las vacaciones.

Si la persona las acumuló y se jubila se tienen que pagar si las vacaciones no se han disfrutado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay una disposición interna. Hay un pronunciamiento del Servicio Civil y de varias instancias aclarando todo el fallo de la Sala IV y están enmarcados dentro de ese pronunciamiento.

Se señala que es un error interpretar el fallo de la Sala IV, en texto y no en contexto, de decir que las vacaciones se pueden acumular y no se pierden.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que todos debemos tener esa documentación, no porque tenga ninguna objeción a esto sino con el objeto de que todos estén garantizados con las nuevas disposiciones de la Ley.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No solo la redacción sino todo lo que hay detrás de este artículo 38, que ha llevado una serie de valoraciones y estudios, al igual que de coordinación con la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con don Marvin Arce, Encargado de la Sección de Planillas, para aclararnos a lo interno de la Comisión de Desarrollo Laboral, aspectos que tenían que ver con una fórmula que se había estado manejando por mucho tiempo y que esa fórmula venía de tiempo atrás en cuanto a unas disposiciones, que tengo entendido, había dado el Consejo de Rectoría.

Hace dos años, hubo una serie de disposiciones por parte del Consejo de Rectoría hacia la comunidad universitaria para tratar de reglamentar el asunto de las vacaciones, fue cuando se trató de que en una Semana Santa todas las vacaciones se conjurarán en ese periodo.

Hubo un rechazo a esta disposición, entonces quedó la inquietud de que el artículo 38 debía reglamentarse en términos en lo que el voto de la Sala IV había manifestado para la no acumulación de las vacaciones y por otro lado existía un problema real de que cuando las personas se jubilen, esta disposición viene a determinar que no se podrá acumular más de un periodo, tal y como está reglamentado en otras universidades, porque de lo contrario las personas podrían acumular un sin número de periodos de vacaciones.

En el voto y en el fallo de la Sala IV hay un aspecto que es sumamente importante que habla sobre la profilaxis de las vacaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero proponer lo siguiente. Como una Ley tiene como objeto ordenar pero tiene la función de enseñar, sugiero que la Comisión de Desarrollo Laboral elabore los considerandos legales, ya que nos quedaría claro y a los funcionarios les quedaría explicaba la disposición.

Sería de gran utilidad que cada uno tuviera la disposición, entonces nos quedaría la norma y la parte didáctica para que los funcionarios la entiendan.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sería más bien adicionar los considerandos a esta propuesta de reforma al artículo 38 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De esa manera no habría que enviar ninguna explicación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Podría sacar copia de un pronunciamiento de la Contraloría General de la República con respecto al fallo de la Sala IV y otro que hace la Dirección General del Servicio Civil, ya que se indica que las vacaciones se podrán acumular por una sola vez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy argumentado nada, solo que la propuesta no prueba la tesis con la Ley misma. Como estos son aspectos muy sensitivos en las personas, lo más conveniente es que si uno hace la norma se indiquen los considerandos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Eso no va en el Estatuto de Personal sino son considerandos para que quede clara la reforma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los considerandos van en el acuerdo del Consejo Universitario y en el Estatuto de Personal iría solo la reforma.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me parece bien la propuesta, porque en la Universidad existe la mala costumbre de que los Jefes, por lo general, le niegan las vacaciones y el mismo trabajador tiene la mala educación de acumular los periodos de vacaciones.

El voto de la Sala Constitucional es muy claro. En el asunto de la profilaxis, la Sala Constitucional está diciendo que los Jefes están en la obligación de conceder los periodos de vacaciones y el trabajador está en la obligación de tomar sus periodos de vacaciones. Las vacaciones se instituyeron para que el trabajador descanse, tome un nuevo aire y se incorpore a su lugar de trabajo más descansado.

Eso es fundamental y por eso me parece que sería importante redactar los considerandos y someterlos de nuevo al Plenario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se había tomado una norma hacia los Directores y Jefes de Oficina. Con base en el cambio se le daría instrucciones para que ellos promuevan el que esa acumulación se reduzca, porque en este momento hay mucha acumulación de vacaciones que se desconocía.

Se debe saber cuál es el efecto que se tiene si una persona acumula las vacaciones. Hay personas que no pierden un día de vacaciones ni de incapacidad y hay otros que no dan nada para el país, hay otros que no quieren ninguna incapacidad, que no le importa si disfrutaron todas las vacaciones.

Hay que tomar en cuenta que no se desestimule ese tipo de actitud.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ese fallo dice que es obligación del trabajador disfrutarlas y el patrono otorgárselas.

ING. FERNANDO MOJICA: ¿Hay un plazo para que las personas se acomode?

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quiero dejar patente la siguiente preocupación. Es cierto lo que dice don Celedonio, es importante que a la hora de hacer ajustes los subrayen y si es necesario adjuntar el texto anterior.

Cuando le conversé a don José Joaquín Villegas sobre por qué ese mes de vacaciones al final del año, me dijo que son vacaciones institucionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Están establecidas por Ley, y en el Código de Trabajo.

Desde el inicio de la Universidad se han llamado así, vacaciones obligatorias y establecidas en un periodo fijo. Por ejemplo, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo que ha hecho es que ha considerado que no tiene sentido el que algunas personas tome vacaciones y otras no, entonces incorporó vacaciones de medio año. Cuando se tiene vacaciones en esos periodos, puede sumarlas a las que dice la Ley.

Por ejemplo, después de 25 semanas se ponen dos, luego de 25 semanas otras dos, entonces se está cumpliendo.

Originalmente en la UNED se estableció solo esas vacaciones, que eran en el mes de diciembre a enero. Las otras fueron privilegios laborales que lograron los trabajadores en distintas negociaciones que tuvieron, se llaman vacaciones flotantes.

Creo que desde la Junta Universitaria se dio una semana flotante. Porque las vacaciones de la Universidad hay un elemento de cierta injusticia con respecto a las otras universidades. Las otras

universidades tienen toda la semana de navidad y parte de enero en forma libre, aunque no cuenta como sus vacaciones. Ellos tienen señalados vacaciones el mes de enero.

Inicialmente se dio 5 días hábiles en 1980 como compensación. Si la persona hubiera trabajado todo el año y los universitarios solicitaran no detenerse se verían que esa semana la tienen libre. De esa manera se aprovechan dos ya dadas y se contabilizan como vacaciones. De ahí surgió la idea pero luego los trabajadores lograron más beneficios.

SR. MARVIN HERNANDEZ. No soy quien para cambiar reglamentos, son privilegios adquiridos.

Traigo a colación mi preocupación porque don José Joaquín Villegas, ve como buenos ojos poder hacer la matrícula en diciembre. Pero con el privilegio de los funcionarios tengan 30 días al año de vacaciones, no como otros privilegios como no marcar tarjetas y otras más, desgraciadamente veo muy difícil que don José Joaquín Villegas pueda cumplir eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que eso no afectaría nada. Eso es una cuestión que se tiene que compensárselo al trabajador. Si algunos funcionarios tienen que quedarse una semana se quedarían y las vacaciones la tomarían una semana después. De hecho eso no fue ningún inconveniente para la cuatrimestralización.

En las otras universidades sería difícil cuatrimestralizar porque hay que negociar las vacaciones, ya que ellos tienen vacaciones desde la segunda semana de diciembre hasta marzo, en la UNED solo hay vacaciones en enero. Los administrativos de las otras universidades solo tienen en enero.

El Estado costarricense solo tiene un mes de vacaciones. Todo costarricense tiene derecho a un mes de vacaciones, antes solo tenía derecho a 15 días.

Las vacaciones flotantes no son parte del paquete de garantías laborales sino que son básicamente beneficios adicionales que una institución brinda, ya sea porque los trabajadores lo ganaron o

para hacer más interesante que vengan a trabajar. En el caso de la Universidad fue de negociaciones que se hicieron en el pasado.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 038-96, Art. VII, del 8 de agosto de 1996 (KU.CDL-96-065), en relación con la propuesta de modificación al Artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones.

Al respecto, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que complemente la propuesta con los considerandos legales pertinentes.

VI.DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1.Cumplimiento de la Ley 7135, Artículo 60

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 47-96, Art. IV, inciso 2), del 12 de agosto de 1996 (CU.CPC-96-029), en relación con la nota DF.260 de la Dirección Financiera, sobre el monto de las dietas de los miembros externos y representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quiero hacer notar que según el Reglamento del Consejo Universitario, los miembros del Consejo no podrán conocer asuntos en que tengan interés directo, ellos o sus parientes, etc.

De manera que no podríamos estar aquí. Entiendo por "conocer" participar en el debate y sobre todo votar, pero si nosotros estamos aquí estamos conociendo el asunto. De manera que sugiero que nos retiremos los miembros externos y el representante estudiantil.

* * *

Para la discusión de este asunto se retiran señores Eugenio Rodríguez, Fernando Mojica y Marvin Hernández.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Había un acuerdo del Consejo Universitario anterior, que establecía que las dietas se mantenían actualizadas conforme la inflación.

Considero que esto no es procedente. El Consejo Universitario tomó el acuerdo, sin mal no recuerdo, dice que la dieta se podrá al día y luego se mantendrá ajustada, este asunto lo planteó doña Marina Volio.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el punto 2) de la nota del Lic. Luis Guillermo Carpio dice "que se autorice a esta Dirección para que todos los años proceda al ajuste en forma automática y con base en los datos oficiales de inflación".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un acuerdo que dice que se ajustará en forma automática.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que sugiere la Dirección Financiera es que se tome un acuerdo autorizando este pago.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando doña Marina Volio planteó el asunto, el acuerdo se tomó y se dijo que se recalificara y que de ahí en adelante se hiciera en forma automática.

LIC. BELTRAN LARA: Si hay acuerdo no se está aplicando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el acuerdo no se está aplicando, se debe indicar que se realice el ajuste conforme al acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

LIC. JOSE E. CALDERON: Este asunto se revisó cuando don Fernando Bolaños era miembro del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En esa época el asunto se revisó y se cambió el monto, pero en 1992 se volvió a retomar el asunto y recuerdo que se dijo que se actualizara.

En la sesión 1080-94, Art. IV, inciso 1), se estipula que el Artículo 60 de la Ley 7135, el monto de las dietas debe ajustarse anualmente conforme a los índices de inflación. El Artículo 60 de la Ley 7135 es aquel que establece dietas.

El ajuste ya se hizo a 1994, entonces se tiene que indicar que actúe de conformidad con esta norma.

Pienso que más que tomar un acuerdo que diga aumento de pago de dietas a los miembros externos y representante estudiantil, se le debe informar a la Dirección Financiera, que de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 1080-94, Art. IV, inciso 1) y lo que estipula el artículo 60 de la Ley 7135, que se cumpla a cabalidad y a la vez se informe a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, con el objeto de que lo contemple anualmente y lo mantenga actualizado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si no se ha pagado desde 1994 por qué se va a pagar retroactivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es otro problema y el hecho de que no se haya cumplido con una norma no significa que queda exento. Se tiene que pagar desde cuando corresponde.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que recordar que tenemos problemas con la Contraloría para pagar compromisos de años anteriores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no es problema. Cuando se hizo el ajuste a las dietas se pagó retroactivo a 1990 a la fecha que se actualizó.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Valdría la pena indicarle a don Luis Guillermo Carpio esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se le podría indicar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, que mantenga actualizada las dietas señaladas en el Artículo 60 de la Ley 7135 conforme ella lo establece y conforme fue acordado en sesión 1080-94.

Hay que recordarle a la Dirección Financiera de que el Consejo Universitario, sesión 1080-94 se pronunció al respecto y ordenó que se actualizarán conforme lo establece la Ley 7135, artículo 60.

Quiero proponer que el título del asunto sea cumplimiento de la Ley 7135, Art. 60. Aumento es que se van a tomar las dietas y se va a fijar un monto diferente. Lo que se va a hacer es pagar las dietas según lo que establece la Ley. En este caso la Universidad estaba morosa.

En las cuatro universidades estatales se establece un recargo por ejercicio de autoridad.

Lo que nosotros hicimos fue equiparar con las otras universidades la reglamentación, entonces los miembros internos tienen, en este momento, un beneficio más o menos equiparable al de las otras universidades, aunque no es exacto, porque en otras universidades es más alto y va relacionado con el sobresueldo que reciben algunos.

A los miembros externos del Consejo Universitario de las otras universidades no se les paga por salario, porque el Estatuto Orgánico así lo establece, se les paga por dietas.

Desde que la Universidad comenzó y hasta 1990, se les pagó el mismo monto. Lo que se hizo en 1994 fue que las dietas se ajustarán. La antigua Ley señalaba un monto específico. Cuando la UNED estableció lo de las dietas, señaló lo que indicaba ese artículo y a partir de 1989 no tenía ningún sentido.

Entonces el Consejo Universitario lo ajustó pero aparentemente, ni la Oficina de Presupuesto y Finanzas ni la Dirección Financiera, lo ha ajustado con respecto al acuerdo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 47-96, Art. IV, inciso 2), del 12 de agosto de 1996 (CU.CPC-96-029), en relación con la nota DF.260 de la Dirección Financiera, sobre el monto de las dietas de los miembros externos y representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Señalar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, que debe cumplirse a cabalidad con lo que establece el Artículo 60 de la Ley No. 7135, en relación con el pago de dietas, por lo que debe presupuestarlo debidamente cada año.
2. Informar a la Dirección Financiera que, con el objeto de hacer efectivo el pago por concepto de dietas, debe cumplir a cabalidad lo que el Consejo Universitario señaló en la sesión 1080-94, Art. IV, inciso 1), y lo que estipula el Artículo 60 de la Ley 7135, en cuanto a que el monto de las dietas debe ajustarse anualmente conforme a los índices de inflación.

* * *

Ingresan a la Sala de Sesiones el Lic. Eugenio Rodríguez, Ing. Fernando Mojica y el Sr. Marvin Hernández.

* * *

2. Modificación Interna 2-96

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 47-96, Art. VI, inciso 2), del 12 de agosto de 1996

(CU.CPC-96-030), en relación con la nota OPF-120-96, de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, sobre la Modificación Interna 2-96.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 47-96, Art. VI, inciso 2), del 12 de agosto de 1996 (KU.CPC-96-030), en relación con la nota OPF-120-96, de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, sobre la Modificación Interna 2-96.

Al respecto SE ACUERDA:

**Aprobar la Modificación Interna 2-96, por un monto de
¢8.472.500,00.**

ACUERDO FIRME

VII.DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1.Reglamento de Licencia Sabática

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 28-96, Art. III, inciso 1), CU.CDA-96-035, en relación con el Proyecto de Reglamento de Licencia Sabática.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi objeción no es con respecto al contenido del Reglamento sino fundamentalmente acerca de la idea misma.

En un momento de aspiraciones, especialmente muchas ilusiones acerca de las posibles formas de financiamiento de la Universidad, se piensa en que se pueda conceder un beneficio de esta naturaleza a los funcionarios.

En esta época, en la que nosotros estamos bastante claros, del desarrollo de la Universidad, de las limitaciones financieras que tiene, del uso que se ha hecho tan limitado y exclusivo de este beneficio y de que en ninguna forma se puede decir de que en el pasado ni que en el futuro sería de gran beneficio institucional, pienso que no tiene sentido establecer esto.

Mi única sugerencia es que el tenerlo da base a que nos lleven a un juicio, ya que cualquier persona puede decir que tiene derecho a una licencia sabática.

Sugiero que se derogue ya que así se derogaría la fuente para una posible demanda a futuro para la Universidad. Si estuviéramos en condición, al menos de generalizarlo en cierta medida, de que un número determinado de funcionarios, 20 al año pudieran utilizarlo, pero no es así. Nadie se va a quejar porque nadie lo ha disfrutado.

Si una cantidad significativa de funcionarios lo solicitaran, es muy difícil para una Comisión decir por qué uno en vez de otro. Evitémosle ese problema a esta Comisión.

Pienso que si la situación cambiara y que la Universidad dispusiera de más fondos, podríamos hacerlo.

No conozco la situación en las otras universidades. Esto no funciona en Costa Rica.

Viví en un sistema en que esto se utilizaba, pero real y para beneficio de la institución. Habían dos tipos, el de refrescamiento y el de investigación, cada siete años le permitiría ir a hacer una investigación y se editaba un libro y a veces se consideraba que una persona se había desempeñado muy bien y había contribuido mucho a la universidad, entonces le daban las vacaciones. Pero estamos hablando de otro país.

Creo que no tiene sentido el tener este Reglamento. Mi objeción no con el Reglamento.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero manifestar que estoy de acuerdo con que se mantenga la situación de la licencia sabática dentro de la Universidad, aunque haya limitaciones presupuestarias y aunque no podamos aplicarla.

Siento que el Reglamento es muy claro, al modificarse una serie de artículos. Por un lado se evita lo que se comentó en el Consejo Universitario, en el sentido de que la licencia sabática había servido únicamente para que miembros de la misma comisión que la integraban se vieran favorecidos en el pasado.

Los ajustes que se le hacen a esta nueva propuesta de Reglamento que nos presentó la Comisión que coordinó don Constantino Bolaños, y en la que estuvieron don Fernando Brenes y don Eduardo Castillo.

Me preocupa que quitemos un beneficio más que tienen algunos profesionales, aduciendo razones financieras, y que se constituye en un estímulo para aquellos que de alguna manera se han superado en el régimen de Carrera Profesional y llegan a alcanzar las categorías de profesional 4 ó 5, si siempre ha habido en el Presupuesto dos plazas

para esos menesteres y en muchos casos ese beneficio está suspendido.

En el Artículo 5 del Reglamento se establece una serie de aspectos que se tomarán en cuenta por parte de la Comisión, y se le deja la potestad al Consejo de Rectoría junto con el Vicerrector Académico.

Se advierte que el puntaje que presente el petente en el régimen de Carrera Profesional se tendrá en cuenta que la solidez y pertinencia del plan de trabajo que se le exija, propuesto o actividad académica por realizar, se tendrá en cuenta los antecedentes laborales y profesionales del petente a la luz del expediente personal, las posibilidades administrativas y de gestión de la UNED, beneficio o interés institucional y el hecho de haber gozado de licencia sabática en el pasado. O sea se le dará prioridad a quienes no la hayan disfrutado.

El artículo 10 señala que los profesionales de la UNED podrán disfrutar de la licencia sabática una vez cada diez años. Inicialmente este artículo hablaba de cinco años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No podemos ni una vez cada 100 años.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Qué pasaría si nos cae una avalancha?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una vez cada 10 años significaría que cada 10 años como principio toda la Universidad podría tener 6 meses libres.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece que eso es exagerado. Si primero se analiza que es un porcentaje muy bajo de profesionales que reúnen los requisitos para acogerse a la licencia sabática, pensar que se vendría una avalancha es irse hacia el otro extremo.

El artículo 12 es muy claro y no daría cabida a ningún tipo de denuncia o de reclamo, ya que dice "la concesión de toda licencia sabática queda sujeta a la capacidad presupuestaria de la UNED de poder sustituir al beneficiario". Si no existe esa posibilidad entonces no se otorga y queda salvaguardado el problema institucional de recibir una demanda porque se vea esto como un asunto de obligación y no como un beneficio.

Eso es un beneficio que se otorga o no y de ninguna manera constituye un derecho como para que la Universidad vaya a recibir una demanda porque lo aplique.

Siento que quitar esto es eliminar un pequeño estímulo y que por vía de excepción podría recibir algún profesional que se destaque dentro de la Universidad.

No estaría de acuerdo y quiero que conste mi voto en contra si se va a derogar esta disposición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pese a las observaciones tendibles de don Beltrán, no tendría ningún sentido porque aunque se establezcan limitaciones son muy parecidas a decir que la Universidad le dará a todos los funcionarios los días de vacaciones que correspondan siempre y cuando tenga presupuesto, o sea no va a hacer ninguna diferencia. Cuando uno lo gana lo ganan todos.

El hecho de que no exista eso no evita que se pueda dar ese permiso, porque vía de los permisos para hacer estudios e investigaciones, en el Estatuto de Personal, la Universidad lo puede hacer. En estos momentos no se puede incrementar este beneficio.

ING. FERNANDO MOJICA: En la Comisión de Desarrollo Académico estuvimos largamente discutiendo este Reglamento. Creímos que era importante apoyarlo, pues es un estímulo para los funcionarios de la Universidad, aunque somos conscientes de que en este momento hay pocos recursos económicos. Pero creo que el hecho de que haya dos personas, eso demuestra que la Universidad tiene intención de estimular a aquellos funcionarios, que de acuerdo a todos los articulados lo cumple.

Creo que el haber puesto un tope, eso enmarca un poco la situación económica.

Quiero manifestar que estoy de acuerdo en mantener ese Reglamento porque creo que es importante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿De mantenerlo o reformarlo?

ING. FERNANDO MOJICA: Estoy de acuerdo en aprobar la propuesta de la Comisión de Desarrollo Académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos propuestas. Una es que el Consejo Universitario no entre a conocer la propuesta de reforma al Reglamento de Licencia Sabática sino que se de por derogado el anterior Reglamento y deje en suspenso un nuevo Reglamento, hasta que lo considere pertinente.

La otra es entrar a conocer la propuesta de modificación al Reglamento. De no aprobarse la modificación entonces quedaría el Reglamento original.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero proponer una tercera alternativa.

Esta la rescato de un transitorio que considero sigue siendo válido. Ese transitorio es 10 que dice "La Asamblea Universitaria, a principios de 1985 integrará una Comisión a fin de que evalúe el sistema de año sabático existente en otras universidades y elabore un informe, el cual será analizado por el Consejo Universitario para su resolución".

En vista de que no tenemos los elementos de cómo está funcionando el año sabático en las otras universidades, creo que esta alternativa sigue siendo válida, desde el punto de vista de que se hagan comparaciones de cómo está funcionado en la Universidad Nacional, en la Universidad de Costa Rica y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y de acuerdo con eso, tener más elementos para que posteriormente veamos la conveniencia o no de votar este asunto.

Sé como funciona este asunto en la Universidad de Costa Rica. Debo decir que no son muchas las personas que se acogen a la Licencia Sabática.

Se podría considerar esta posibilidad y esperar con más elementos de juicio, saber qué está pasando en las otras universidades y proceder posteriormente a lo que corresponda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto tiene el peligro de que al final se lo pongan más fuerte y como la Asamblea Universitaria no tiene que pagar nada, esto me preocupa. Nosotros nos exponemos a que nos envíen que la Universidad lo universalice, a muchas personas lo que importa es el beneficio y no como se hace para pagarlo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Mi propuesta es que se nombre una Comisión a fin de que evalúe el sistema de año sabático existente en otras universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estaría de acuerdo que el Consejo Universitario nombre una Comisión para que le informe sobre cómo opera y qué beneficios derivan las universidades del año sabático, antes de que el Consejo Universitario se pronuncie.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La misma Comisión que redactó la propuesta de modificación al Reglamento de Licencia Sabática, que se dé a la tarea de evaluar el sistema de año sabático en las otras universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez no evaluarlo pero que nos señalen la importancia sobre cómo opera y qué beneficios le han encontrado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa mucho estos beneficios que son beneficios entre comillas, porque han sido para dos ó tres personas y en 10 años han sido muy pocas las personas que han disfrutado de

ese beneficio. Inclusive para hacer obras que no sé en que han beneficiado a esta Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A nivel internacional nadie pensó de que el año sabático era un beneficio para la institución. La idea de año sabático es de esas intuiciones que tiene la gente de que por analogía, el sábado de debe descansar.

El año sabático no se pensó en términos de ningún beneficio para la institución sino más bien una idea estética, que pensaron las universidades anglosajonas.

Se podría aprobar la moción presentada por don Joaquín Bernardo Calvo, en el sentido de solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico, que brinde información al Plenario, sobre cómo opera y qué beneficios han logrado las otras Universidades por el sistema de año sabático.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No creo que eso deba influir para formar una decisión al respecto. Debemos fijarnos en la propia experiencia de licencia sabática en la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí porque nosotros nos movemos en un contexto de iguales, entonces sí no nos interesa saber de las otras universidades si consideran que es un beneficio.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo. Con la abstención del Ing. Fernando Mojica, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 28-96, Art. III, inciso 1), CU.CDA-96-035, en relación con el Proyecto de Reglamento de Licencia Sabática.

Al respecto se aprueba la moción planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo y SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico que brinde un informe al Plenario, sobre la forma en que opera y qué beneficios han logrado las otras Universidades por vía del sistema de año sabático.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

mef*